

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 302-2024-MDP/ALC.

Paucará, 19 diciembre del 2024

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 024 - 2024 de fecha 18 de diciembre del 2024, sobre la agenda: Informe N°0227-2024-UPEYA-ART/MDP, de fecha 17 de diciembre del 2024, emitido por el Responsable de la Unidad de Promoción Económica y Agropecuaria; Informe N°0147 -2024-GDE-LART/MDP, de fecha 17 de diciembre del 2024, emitido por el GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO; Informe N°208-2024/WIFM/OGPP/MDP, de fecha 17 de diciembre de 2024, emitido por el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Opinión Legal N° 336-2024-MDP-OGAJ-THI, de fecha 17 de diciembre de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Memorando N° 1234-2024-GM/MDP, de fecha 18 de diciembre de 2024, emitido por el Gerente Municipal, quien solicita agendar a Sesión de Concejo la opinión legal sobre el plan de trabajo: "GRAN COMPETENCIA DE CARRERA DE CICLISMO PAUCARÁ – AVENTURAS RUEDAS 2025", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Art. 39 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el Art. 41° de la glosada Norma Legal, que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, en asuntos específicos de interés público, vecinal, o interinstitucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N°0227-2024-UPEYA-ART/MDP, de fecha 17 de diciembre del 2024, emitido por el responsable de la Unidad de Promoción Económica y Agropecuaria, remito mediante la opinión presupuestal para el plan de trabajo "GRAN COMPETENCIA DE CARRERA DE CICLISMO PAUCARÁ – AVENTURAS RUEDAS 2025", con el objetivo de promover y difundir la práctica deportiva en las comunidades y centros poblados fomentar el deporte a base de competencia con enfoque intercultural y participación activa de la niñez y juventud para propiciar una mejor calidad y salud.

Que, mediante Informe N°0147 -2024-GDE-LART/MDP, de fecha 17 de diciembre del 2024, emitido por el GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, remite opinión presupuestal para el plan de trabajo "GRAN COMPETENCIA DE CARRERA DE CICLISMO PAUCARÁ – AVENTURAS RUEDAS 2025";

Que, mediante Informe N°209-2024/WIFM/OGPP/MDP, de fecha 17 de diciembre de 2024, emitido por el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite opinión presupuestal;

Que, mediante Opinión Legal N° 336-2024-MDP-OGAJ-THI, de fecha 17 de diciembre de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, quien declara procedente, la disponibilidad presupuestal de S/ 25,492.00 (Veinticinco Mil Cuatrocientos Noventa y Dos Con 00/100 Soles), para la ejecución del plan de trabajo "GRAN COMPETENCIA DE CARRERA DE CICLISMO PAUCARÁ – AVENTURAS RUEDAS 2025";



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 302-2024-MDP/ALC.

Que, mediante Memorando N° 1234-2024-GM/MDP, de fecha 18 de diciembre de 2024, emitido por el Gerente Municipal, quien solicita agendar a Sesión de Concejo la opinión legal sobre el plan de trabajo: "GRAN COMPETENCIA DE CARRERA DE CICLISMO PAUCARÁ – AVENTURAS RUEDAS 2025";

Que, puesto en consideración y llevado a la Estación de Orden del Día, en la Sesión Ordinaria N° 024 - 2024 de fecha 18 de diciembre de 2024, el Pleno del Concejo Municipal luego de las deliberaciones habidas al efecto, con el pronunciamiento de cada uno de los señores regidores, se procedió a la votación para la aprobación del de trabajo: "GRAN COMPETENCIA DE CARRERA DE CICLISMO PAUCARÁ – AVENTURAS RUEDAS 2025"; con el presupuesto que asciende para la ejecución del presente plan de trabajo la suma de S/ 25,492.00 (Veinticinco Mil Cuatrocientos Noventa y Dos Con 00/100 Soles), con los siguientes resultados:

N°	MIEMBROS DEL CONCEJO	VOTACIÓN
1	LORENZO ESCOBAR PALOMINO	APROBADO
2	YANETH PAITAN HUAMANI	APROBADO
3	EULOGIO ESCOBAR RONDINEL	APROBADO
4	TERESA ESCOBAR HUAMAN	APROBADO
5	LUZ MERY SALAZAR CRISPIN	DESAPROBADO

Que, estando a las facultades conferidas en el Artículo 20° inciso 4) de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, en merito a lo dispuesto en el acuerdo adoptado en sesión ordinaria N° 24-2024 de fecha 18 de diciembre de 2024, se acordó por unanimidad de los votos de los miembros de Concejo Municipal y, a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Artículo 9° y 41° de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el plan de trabajo: "GRAN COMPETENCIA DE CARRERA DE CICLISMO PAUCARÁ – AVENTURAS RUEDAS 2025", con el presupuesto que asciende la suma de S/ 25,492.00 (Veinticinco Mil Cuatrocientos Noventa y Dos Con 00/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a Gerencia Municipal para la emisión de la resolución Gerencial del plan de trabajo: "GRAN COMPETENCIA DE CARRERA DE CICLISMO PAUCARÁ – AVENTURAS RUEDAS 2025".

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y la Oficina de la Unidad de Promoción Económico y Agropecuaria con el cumplimiento del presente Acuerdo de concejo, debiendo efectuar el Informe final a la Gerencia Municipal y al Concejo Municipal, en el término máximo de seis (06) días hábiles después de haber culminado la ejecución del Plan, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Cc.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Desarrollo Económico
Oficina de la Unidad de Promoción Económico y Agropecuaria
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ
ACOBAMBA - HUANCAMELICA

Andres Enriquez Nuñez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ
ACOBAMBA - HUANCAMELICA

ABOG. TEODOSIO PAREDES
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA (S)

